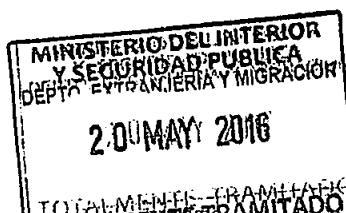


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6439851



~~TOTALMENTE TRAMITADO~~ ~~ESTOS~~ antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Jessica DIAZ REINA RUN: 24.931.506-0
2. Don Jhoan Darwin HOYOS FERNANDEZ RUN: 24.497.536-4
3. Don Nicolas ALEJO CACERES RUN: 24.590.602-1
4. Doña Joan Marco RIOS AGURTO RUN: 24.190.971-9
5. Doña Alizon TITO TASTACA RUN: 24.890.056-3
6. Doña Claudia Nadine ANDRADE RUN: 22.859.380-K
7. Don Guy Georges TOUKO MENGOUE RUN: 22.810.273-3
8. Doña Marina POETA ESPINOZA DE ANACHURI RUN: 24.582.189-1
9. Don Jose Luis MARTELL CHAVEZ RUN: 22.822.770-6
10. Don Luis Alejandro CASANOVA LOPEZ RUN: 24.942.719-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/pmc  
[141] 12/05/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN